

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.289/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización de la Muestra: "Bodas de Oro de la Provincia de Santa Cruz, cuya responsable es la Lic. Noemí Elizabeth ABALOS, a llevarse a cabo entre los días 28 de noviembre de 2007 y 31 de marzo de 2008;

QUE el Proyecto esta integrado por la Lic. Elida LUQUE en calidad de coordinadora y la Lic. Ana María CORNAGLIA encargada de seleccionar el documental;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son celebrar las Bodas de Oro de la Provincia de Santa Cruz, resaltar el valor que tiene la documentación archivística relacionada con el proceso de provincialización, dar difusión de un periodo relevante en la historia institucional y adherir a la ley 2981 del 15 de junio de 2007 Decreto 1763;

QUE la muestra se encuentra dirigida a estudiantes, docentes, profesionales y público en general;

QUE la responsable del proyecto solicita se cubra el gasto que origine la confección de cartillas informativas y afiches para la difusión de la actividad;

QUE la muestra es gratuita para la comunidad en general;

QUE a fs. 20 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad que se propicia;

QUE en acto plenario se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la Muestra: "Bodas de Oro de la Provincia de Santa Cruz, cuya responsable es la Lic. Noemí Elizabeth ABALOS, a llevarse a cabo entre los días 28 de noviembre de 2007 y 31 de marzo de 2008.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que Proyecto esta integrado por la Lic. Elida LUQUE en calidad de coordinadora y la Lic. Ana María CORNAGLIA encargada de seleccionar el documental.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la confección de cartillas y afiches para la difusión de la actividad por la suma

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

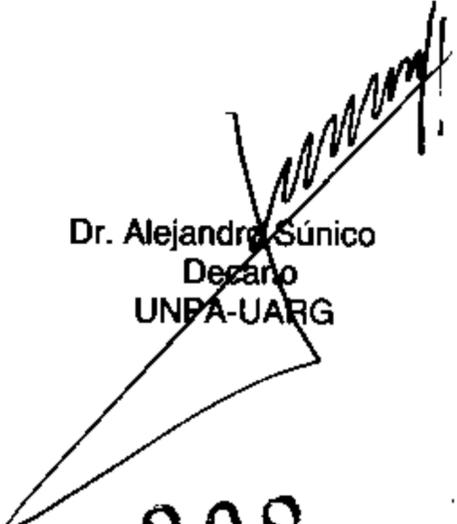
de hasta \$ 130,00 (PESOS CIENTO TREINTA) con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional;

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
a/d. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

808